

## Preguntas Frecuentes

### **¿Quiénes pueden optar por un permiso de radioaficionado y/o banda ciudadana?**

Cualquier persona mayor de ocho años interesada en la radiotecnia con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro.

### **¿Cuál es el procedimiento para obtener un permiso de radioaficionado y/o banda ciudadana?**

El interesado debe:

- Presentar su solicitud (mediante formulario respectivo) ante el Viceministerio de Telecomunicaciones MICITT.
- Realizar los exámenes establecidos en la legislación actual, según las indicaciones de SUTEL.

Posteriormente, la SUTEL elaborará el respectivo dictamen técnico, recomendando al MICITT el otorgamiento o no del permiso de radioaficionado y/o banda ciudadana, según lo dispuesto en el marco normativo vigente. Por lo tanto, el Viceministerio de Telecomunicaciones MICITT en representación del Poder Ejecutivo se encargará de otorgar el permiso correspondiente al interesado, según la recomendación técnica de SUTEL.

### **¿Cuáles son las modalidades establecidas para la realización del examen teórico?**

La SUTEL habilitó la posibilidad de realizar la prueba teórica en dos modalidades a elección del interesado: vía WEB (Internet) o presencial (lugar establecido por SUTEL según convocatoria publicada).

### **¿Es posible obtener un permiso de banda ciudadana además del de radioaficionado (novicio, intermedio, superior)?**

Sí, es posible obtener un permiso de banda ciudadana y un permiso de radioaficionado en cualquiera de sus categorías. Se debe tener en cuenta que para la obtención de un permiso de banda ciudadana se debe realizar un examen teórico distinto al requerido para la obtención de un permiso de radioaficionado en cualquier de sus categorías.

### **¿Qué es el Manual del Radioaficionado de Costa Rica?**

Es un documento oficial elaborado por la SUTEL, en coordinación con el Ministerio de Gobierno de la República de Panamá (oficio 423-SUTEL-SC-2012 de fecha 02 de mayo de 2012) y Radio Club de Costa Rica, con el fin de aportar la referencia teórica necesaria para la elaboración de los exámenes (teórico y práctico) establecidos para la obtención de un permiso de radioaficionado en nuestro país. Lo anterior, entendiendo los beneficios para la sociedad que genera el desarrollo de las actividades de radioaficionados.

## **¿Qué se evalúa en la prueba teórica para la obtención de un permiso de radioaficionado y/o banda ciudadana?**

Se evalúa el contenido de la última versión del Manual del Radioaficionado de Costa Rica publicado en el sitio WEB de SUTEL. Es importante señalar, que algunas de las secciones del manual mencionado son informativas y no se consideran como parte del material evaluado en la prueba teórica (se indica explícitamente al inicio de la sección).

## **¿Qué consideraciones toma SUTEL para las personas con discapacidad?**

En este sentido, la SUTEL habilitó la posibilidad de realizar el examen vía WEB (Internet) con el fin de que las personas con discapacidad no tengan que apersonarse en el sitio que defina SUTEL en la convocatoria y facilitar su aplicación.

Con relación a las personas con discapacidad visual, podrán aplicar el examen vía WEB (Internet) con ayuda de un facilitador, ya que el sistema cuenta con la tecnología de lectura inteligente de texto. En todo caso, el interesado puede elegir la opción de realizar el examen presencial, durante el cual recibirá el apoyo de funcionarios de SUTEL durante su aplicación.

## **¿El Manual del Radioaficionado se encuentra únicamente en idioma español?**

Sí, por ser el idioma oficial de Costa Rica.

## **¿La SUTEL realiza el examen teórico en otro idioma diferente de español?**

No. Sin embargo, un aplicante podrá realizar el examen con la ayuda de una persona de su confianza como traductor, quién no deberá tener conocimiento alguno sobre el servicio de radioaficionado ni contar con un permiso para este particular emitido por el Estado costarricense o cualquier otro país.

---

**Source URL:** <https://sutel.go.cr/pagina/preguntas-frecuentes>